

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 15 de Abril.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ELECCIONES.

Debiendo renovarse la mitad del Ayuntamiento de Cebrones del Río por haber cumplido los cuatro años cinco de aquellos Concejales, conforme con lo dispuesto en el art. 45 de la Ley municipal; he acordado se proceda á elección en dicho término con el objeto de cubrir aquellas cinco vacantes señalando para ello los días 2, 3, 4 y 5 de Mayo próximo; el 9 para el escrutinio; los últimos 15 días del propio mes para exponer al público en los sitios de costumbre los nombres de los elegidos y el 1.º de Junio para adoptar las resoluciones definitivas de que trata el art. 89 de la Ley electoral; debiendo los que resulten nombrados colocarse y ocupar el lugar de los que reemplazan con arreglo al art. 48 de la Ley municipal y cumplirse en todo lo demás las prescripciones de ambas leyes en los actos,

operaciones y forma de la elección, anteriores y posteriores á ella.
Leon 15 de Abril de 1886.

El Gobernador.
Luís Elvira.

Existiendo cinco vacantes de Concejales en el Ayuntamiento de Ponferrada que alcanzan á la tercera parte del total de los que componen la Corporación y de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la ley municipal; he acordado que se proceda á elección parcial en dicho término de Ponferrada con objeto de cubrir aquellas cinco vacantes, señalando para ella los días 2, 3, 4 y 5 de Mayo próximo; el 9 para el escrutinio, los últimos 15 días del propio mes para esponer al público en los sitios de costumbre, los nombres de los elegidos, y el 1.º de Junio para adoptar las resoluciones definitivas de que trata el art. 89 de la ley electoral; debiendo los que resulten nombrados colocarse y ocupar el lugar de los que reemplazan con arreglo al art. 48 de la ley municipal, y cumplirse, en todo lo demás las prescripciones de ambas leyes en los actos, operaciones y forma de la elección, anteriores y posteriores á ella.

Leon 16 de Abril de 1886.

El Gobernador.
Luís Elvira.

DIPUTACION PROVINCIAL.

EXTRACTO DE LA SESION
DEL DIA 8 DE ABRIL DE 1886.

Presidencia del Sr. Perez Fernandez.
Con asistencia de los Sres. Bar-

rientos, Morán, Perez de Talbuena, Ruiz, Canseco, Villarino, Garcia Franco, Valcarlos, Rodriguez Vazquez, Florez Cosío, Lizaso, Criado, Garcia Tejerina, Gallon, Oria y Alvarez, se abrió la sesion á las tres y media de la tarde, con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Pasaron á las Comisiones respectivas varios asuntos para dictámen, quedando otros sobre la Mesa, cumplido ya ese requisito, para los efectos que determina el Reglamento.

Se dió cuenta de una proposición para que se crea una pensión con destino al estudio de Ciencias morales en una Universidad del Estado. Defendida por el Sr. Morán, fué tomada en consideración y se acordó que pasara á la Comisión de Fomento.

Se escusó la asistencia del señor Vazquez de Prada por asuntos de familia, siéndole admitida la excusa.

Pasando á la órden del día, fué leído el dictámen de la Comisión de Fomento para que se confirmen los acuerdos de la Provincial encargando al auxiliar de obras último los expedientes de expropiación forzosa para ejecutar las obras de terminación de la carretera de los Barrios de Salas á Ponferrada, quedando aprobado el dictámen despues de contestadas algunas aclaraciones pedidas por los Sres. Villarino y Oria.

Puesto á discusión el dictámen sobre pago de obras ejecutadas en el puente de Palazuelo, notas de replanteo y cubicación de una es-

collera, manifestó el Sr. Oria que deseaba saber si esta es la que se halla bajo del agua y del estribo cubierto ó si se refiere á otra que está á la superficie de la tierra. Contestado por el Director que la collera es la que se halla sobre el estribo, hoy bajo del agua, quedó aprobado el dictámen con esa aclaracion.

Leído el dictámen de la misma Comision de Fomento proponiendo la ratificacion de acuerdos de la Provincial, relativos al pago de obras ejecutadas en el trozo 4.º de la carretera de Boñar, reconocimiento de las mismas por el Ingeniero Jofo de Caminos, y autorizacion al contratista para que ponga de su cuenta dos Peones-camineros, expuso el Sr. Oria que á la recepcion de dichas obras debia asistir un Diputado provincial, y para ello nadie mejor que los del distrito de La Vecilla.

Aceptada esta indicacion por la Comision de Fomento y hecha la pregunta de si se aprobaba el dic-

támen con la adiccion propuesta, así quedó acordado, nombrándose á seguida en votacion secreta, despues de suspendida la sesion por cinco minutos, el Diputado que ha de asistir al expresado acto, que resultó del escrutinio solo por 10 votos D. Juan Francisco Perez de Balbuena, contra 0 que obtuvo D. Alejandro Alvarez y Alvarez.

Fueron aprobados igualmente los dictámenes de la Comision de Fomento por los cuales se ratifican los de la Provincial referentes al pago de obras ejecutadas en el ensanche del Hospicio de Astorga; estudios de un camino en el pueblo de Ocojo; gastos de conservacion de la carretera de Hoñar, y reintegro que deben hacer á los fondos provinciales los contratistas de los trozos 2.º y 3.º de la misma carretera.

Con lo cual se levantó la sesion, señalando para la órden del dia de la de mañana los asuntos pendientes.

Leon 10 de Abril de 1886.—El Secretario, Leopoldo Garcia.

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Abril del año económico DE 1885 Á 1886.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de esta Diputacion, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 03 del Reglamento para su ejecucion, de la misma fecha.

SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.

Artículos.	TOTAL por capítulos
Pesetas.	Pesetas

CAPÍTULO I.—Administracion provincial.

Artículo 1.º Diets de la Comision provincial.....	1.250	»	5.787 65
Personal de la Diputacion en sus tres secciones	2.021		
Gastos de representacion del Sr. Presidente..	333 33	»	1.000
Personal de la Seccion de exámen de cuentas municipales.....	166 66		
Material de la Diputacion y demás dependencias provinciales.....	1.000	»	88 83
Art. 3.º Sueldos de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....	88 83		
Art. 4.º Haberes del personal de construcciones civiles.....	333 33	»	4.000

CAPÍTULO II.—Servicios generales.

Art. 1.º Gastos de quintas.....	4.500	»	10.166 66
Art. 2.º Idem de bagajes.....	1.000		
Art. 3.º Idem de impresion y publicacion del BOLETIN OFICIAL.....	666 66	»	4.000
Art. 5.º Idem de colonidades públicas.....	4.000		

CAPÍTULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.

Art. 1.º Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno..	771	»	2.821
Material para estas obras.....	50		
Art. 4.º Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	2.000	»	258 25

CAPÍTULO IV.—Cargas.

Art. 2.º Pensiones concedidas legalmente..	258 25	258 25
--	--------	--------

CAPÍTULO V.—Instruccion pública.

Art. 1.º Junta provincial del ramo y aumento gradual de sueldo á Maestros y Maestras....	616	»	4.849 83
Art. 2.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.....	3.000		
Art. 3.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela Normal de Maestros.....	900	»	313
Art. 4.º Sueldo y dietas del Inspector provincial de primera enseñanza.....	313		
Material de oficina.....	20 83	»	2.000

CAPÍTULO VI.—Beneficencia.

Art. 1.º Atenciones de la Junta provincial y estancias de Dementes.....	2.000	»	23.400
Art. 2.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.....	4.500		
Art. 3.º Id. id. de las Casas de Misericordia..	1.500	»	25.000
Art. 4.º Idem id. id. de las Casas de Expositos.....	25.000		
Art. 5.º Idem id. id. de las Casas de Maternidad.....	400	»	400

CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.

Único. Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	2.000	2.000
--	-------	-------

SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.

CAPÍTULO II.—Carreteras.

Art. 2.º Construcccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno....	6.000	6.000
--	-------	-------

CAPÍTULO III.—Obras diversas.

Único. Subvenciones para auxiliar la construcccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	4.000	4.000
---	-------	-------

CAPÍTULO IV.—Otros gastos.

Único. Cantidades destinadas á objetos de interes provincial.....	3.000	3.000
---	-------	-------

TOTAL GENERAL..... 62.283 30

En Leon á 31 de Marzo de 1886.—El Contador de fondos provinciales, Salustiano Posadilla—V.º B.º—El Presidente, G. Perez Fernandez.

Aprobado por la Diputacion en sesion de 9 de Abril de 1886.—El Presidente, Perez.—El Diputado Secretario, Morán.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Santa Maria de la Isla.

Se hallan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 82 á 83, 83 á 84 y 84 á 85, por el término de 15 dias para que puedan examinarlas los que gusten hacerlo, pues trascurrido este término se les presentará aprobacion por el Ayuntamiento y Junta de asociados.

Santa Maria de la Isla Abril 9 de 1886.—El Alcalde, Alonso Bernardo.—Por su mandato, José Bardón, Secretario.

Alcaldia constitucional de Llamas de la Rivera.

No habiendo presentado la mayor parte de los contribuyentes de este municipio y forasteros, las relaciones de riqueza que en dicho término poseen y que se les tiene

reclunado, la Junta de amillaramientos, acordó concederles un nuevo plazo para la presentacion de las mismas, que verificarian en término de 15 á contar desde la insercion del presente en el Boletín Oficial de la provincia, y de no verificarlo incurrirán en la multa que determina el reglamento de 30 de Setiembre último.

Igualmente y en el mismo plazo presentarán relaciones de altas y bajas que hayan tenido en su riqueza desde fin del año económico anterior, debiendo acompañarse los mismos, documentos que acrediten la transmision y certificación del pago de derechos á la Hacienda, con el fin de formar el apéndice que ha de servir de base para el programa de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del próximo ejercicio de 1886 á 1887; los que no lo verifiquen en dicho plazo sufrirán el perjuicio consiguiente.

Llamas de la Rivera 10 de Abril.

de 1886.—El Alcalde, Marcelino Perez.

Alcaldía constitucional de Sancedo.

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó proceder dentro del municipio á un formal deslinde y amojonamiento de sus caminos de toda clase ó condicion, y al anunciarlo, se advierte que la operacion ha de realizarse antes del mes de Mayo próximo, y que los interesados con domicilio conocido, serán personalmente citados designándoles día y hora para su comparecencia.

Sancedo 16 Abril de 1886.—El Alcalde, Manuel del Barrio.

Constituidas las Juntas de amillaramientos de los Ayuntamientos que á continuacion se expresan con arreglo á la ley de 18 de Junio y reglamento de 30 de Setiembre último, que han de continuar sin alzar mano á la confeccion de los nuevos, se hace indispensable que todos los contribuyentes por territorial así vecinos, como colonos ó forasteros, presenten relaciones juradas de cuentas fincas posean dentro de los términos municipales clasificándolas en rústicas, urbanas, pecuarias y colonias, así como deberán clasificar los nombres de sus respectivos dueños. Para dichos trabajos se les señalan 15 dias de término á contar desde que el presente anuncio se inserte en el Boletín oficial de la provincia, en la inteligencia que, trascurrido dicho plazo, no tendrán derecho á reclamacion alguna, exponiéndose á incurrir además en una multa de 10 á 250 pesetas.

Sancedo
Cimanes del Tejar.

Alcaldía constitucional de Villamañán.

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante los últimos meses de Enero, Febrero y Marzo del año corriente.

SESION ORDINARIA DEL DIA 1.º DE ENERO

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesion con asistencia de cuatro Sres. Concejales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Tambien fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Se acordó la cuenta de 22 pesetas y 20 céntimos importe de material invertido en la Secretaría municipal, durante el indicado trimestre, acordando se expida el correspondiente libramiento con cargo al

capítulo 1.º art. 2.º del presupuesto aprobado. No habiéndose producido reclamacion alguna contra el padron general de vecindario durante el periodo que ha estado expuesto al público, se acordó quede definitivamente rectificado dicho documento sin perjuicio de las adiciones que con arreglo á la vigente ley municipal procedan.

De conformidad con lo prevenido en el art. 39 de la vigente ley de reemplazos, se acordó que el día 8 de dicho mes tenga lugar la formacion del alistamiento de los mozos responsables por este Ayuntamiento al reemplazo del año actual.

SESION DEL DIA 8.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Fuó aprobada la cuenta presentada por el Concejil D. Mariano de Santander, de la Comision de Policia urbana y rural, ascendiendo á la cantidad de 16 pesetas 87 céntimos, importe de los gastos ocasionados en arreglar y sanear el patio ó corral de la casa Escuela de niños de esta localidad.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesion con asistencia de 5 Sres. Concejales y 6 mayores contribuyentes, se acordó decretar el apremio de tercer grado contra los deudores en este municipio á la Hacienda pública por la contribucion territorial correspondiente al primero y segundo trimestre del actual ejercicio.

SESION ORDINARIA DEL DIA 15.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesion con asistencia de 4 Sres. Concejales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Fueron aprobadas por unanimidad, previo un detenido examen las cuentas de fabrica correspondientes al año próximo pasado, rendidas por el mayordomo D. Segundo Plores Quiñones.

SESION DEL DIA 22.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesion con asistencia de 5 Sres. Concejales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Hecha presentacion de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1884-85, se acordó pasen al Síndico para que emita su dictámen, y verificando se dé cuenta para que la Junta municipal pueda revisar y censurar aquellas en la sesion que ha de celebrarse al efecto, debiendo previamente ser expuestas al público por término de 15 dias para los efectos del párrafo 3.º art. 161 de la vigente ley municipal. No habiéndose presentado re-

clamacion alguna contra las listas de los contribuyentes que en este Ayuntamiento tienen derecho á votar compromisario para la eleccion de Senadores, se acordó queden definitivamente aprobadas, y que de conformidad con lo prevenido en el art. 29 de la vigente ley, vuelvan á publicarse las expresadas listas antes del día 8 de Marzo próximo.

Igualmente se acordó proceder á la formacion de las listas electorales para Concejales, y que estas sean expuestas al público por término de 15 dias contados desde el primero de Febrero próximo. Se acordó comisionar al Regidor Sindico D. Servando Marcos, para la compra ó adquisicion de la obra necesaria para la festividad de la Purificacion.

Asimismo se acordó autorizar al Sr. Presidente para que presentándose en la Administracion de Hacienda de la provincia recoja las cédulas personales necesarias en este distrito municipal para el actual ejercicio.

SESION DEL DIA 29

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesion con asistencia de 5 Sres. Concejales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que con cargo al capítulo 4.º art. 3.º del presupuesto aprobado, se expida libramiento á favor del maestro carpintero Marcial Montiel Muñiz por la cantidad de 12 pesetas y 50 céntimos por su salario correspondiente á cinco dias ocupados en hacer reparaciones en la casa escuela de niñas de esta villa.

SESION DEL DIA 5 DE FEBRERO

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesion con asistencia de cinco Sres. Concejales se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que desde el día 7 del corriente quede notado para toda clase de ganados la pradeta de este término municipal titulada concejiles y carroprado.

SESION DEL DIA 12.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesion con asistencia de cinco Sres. Concejales se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Fuó agraciado por unanimidad con la plaza de guarda del pascu público con el cargo de sepulturero municipal José Barrera Diaz, vacante aquella por renuncia de Tiburecio Gomez Tranche.

Se acordó convocar á sesion extraordinaria para el día 16 del corriente y hora de las seis de su tarde á los vocales asociados de la Junta municipal para la revision y censura de las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio

de 1884-85, señalando el día 14 del actual para la clasificacion y declaracion de soldados para el reemplazo del año actual, se acordó se haga saber por medio de oficio á los facultativos de esta localidad don Nicanor Camero y D. Casiano Fernandez para que concurren á dicho acto por si hubiera necesidad de reconocer á los padres, abuelos ó hermanos de los mozos que propongan inutilidad fisica con motivo de exenciones legales, acordando nombrar tallador al sargento licenciado del ejército D. Dámaso Lopez Berdejo.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 18

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesion con asistencia de cinco Sres. Concejales y ocho vocales asociados de la junta municipal, se hizo presentacion de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1884 á 85 de cuyo contenido fueron enserados los señores asistentes como así bien del dictámen del Regidor Sindico, sobre dichas cuentas, ó igualmente de la contestacion dada por el euentadante D. Pedro Montiel Ordás, como Alcalde interino que fué de este Ayuntamiento á los reparos ó observaciones comprendidos en el precitado dictámen, y habiendo surgido con tal motivo una larga discusion en la que tomaron parte varios de los señores asociados, se acordó proceder al nombramiento de una comision que se encargara de revisar dichas cuentas y emitir su dictámen en el plazo más breve posible, habiendo resuelto dicho nombramiento por unanimidad en los asociados D. Felipe Perez Martin, don Felipe Lopez Berdejo y D. Segundo Vivas Gonzalez, acordándose que el día 18 del corriente y hora de las seis de su tarde se reúna por segunda vez esta Junta para la discusion definitiva del dictámen emitido sobre las mencionadas cuentas.

SESION DEL DIA 18

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesion con asistencia de seis Sres. Concejales y los nueve vocales asociados de la Junta municipal se dió cuenta del dictámen emitido por la comision nombrada al efecto en la sesion anterior inmediata, confirmando en todas sus partes el emitido por el Regidor Sindico y abierta discusion sobre el mismo, lo combatió el vocal asociado D. Pedro Martinez Fernandez defendiéndole el asociado D. Juan Gonzalez Carro y con este todos los señores asistentes por quienes fué aprobado definitivamente el mencionado dictámen por considerar muy justos y legales los reparos ó observaciones en él comprendidos.

SESION ORDINARIA DEL 19.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesion con asistencia de cinco Sres. Concejales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Igualmente fué aprobada la cuenta presentada por el Sr. Presidente de los gastos hechos en la compra y colocacion de una farola para el alumbrado público en la Plaza Mayor de esta villa.

Se acordó comunicar al Sr. Presidente para la remision y entrega en el Gobierno civil de la provincia, de las cuentas municipales de 1884 á 85.

De conformidad con lo prevenido en el art. 30 de la ley electoral vigente, se acordó que las listas electorales para concejales, se expongan al público por término de 15 días contados desde el 1.º de Abril próximo, una vez que contra dichas listas no se ha presentado reclamacion alguna, habiéndose acordado en su consecuencia la corporacion declarárlas definitivamente aprobadas.

A fin de que pueda darse cumplimiento á lo prevenido en el art. 150 de la vigente ley municipal, se acordó que la comision de presupuestos proceda inmediatamente á la confeccion del que ha de regir para el próximo año económico de 1886-87.

SESION DEL DIA 26.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesion con asistencia de cinco Sres. Concejales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Igualmente fué aprobada la cuenta presentada por Rafael Montiel Escudero de los gastos originados con motivo de reparaciones hechas en la escuela de niños de esta localidad, ascendiendo aquella á la cantidad de 45 pesetas 50 céntimos acordando se expida el correspondiente libramiento á favor del Montiel con cargo al capítulo 4.º art. 3.º del presupuesto aprobado.

Habiendo manifestado á la corporacion el Sr. Presidente, que el encargado de dar cuerda al reloj público de esta villa se lo habia acordado para hacerle presente que la rueda titulada de escape se hallaba expuesta á inutilizarse por completo á la hora menos pensada y como la esfera de dicho reloj se hallara bastante deteriorada hasta el extremo de ser muy difícil que el público pueda enterarse de la hora marcada en la misma por aquél, se acordó comisionar al Sr. Presidente para llevar á efecto la adquisicion de una esfera y un par de ruedas de las indicadas y que los gastos que con tal motivo se originen, sean con cargo al capítulo 6.º del presupuesto aprobado.

Espirado el plazo para la presen-

tacion de solicitudes á la plaza de cirujia de Beneficencia de esta villa se acordó que la Junta municipal sea convocada á sesion extraordinaria para el dia 1.º de Marzo próximo y hora de las diez de su mañana, con el objeto de proceder á la provision de la mencionada plaza.

SESION DEL DIA 5 DE MARZO.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesion con asistencia de cuatro Sres. Concejales se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda admitir la dimision del cargo de concejal presentada por D. Manuel Aparicio Posadilla por haber tomado este posesion del de Administrador de Correos de esta villa, incompatible con aquel.

SESION DEL DIA 12.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesion con asistencia de cinco Sres. Concejales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda interponer recurso de agravios para ante la Excm. Diputacion provincial contra la cantidad repartida por dicha Corporacion á este municipio para la defensa contra la Filoxera durante el año económico de 1885-86 por considerarse esta corporacion sumamente excesiva dicha cantidad.

Se acuerda expedir un libramiento con cargo al capítulo 6.º art. 7 del presupuesto aprobado á favor de Joaquin Gonzalez vecino de Huerzas del Millar por la cantidad de 25 pesetas y 50 céntimos importe de cuatro guarda cantones colocados á los cuatro ángulos de la base de la farola colocada en la Plaza Mayor de esta villa.

SESION DEL DIA 19.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesion con asistencia de cinco Sres. Concejales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda aprobar el proyecto de presupuesto municipal que ha de regir en el próximo año económico de 1886 á 87, como así bien que dicho documento sea expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría municipal en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 146 de la ley municipal vigente.

Se acuerda volver á anunciar la vacante de la plaza de cirujia de Beneficencia de esta villa, una vez que el agraciado con la misma en sesion de 1.º del actual no se habia presentado á tomar posesion del indicado cargo, no obstante haber trascurrido con exceso el plazo acordado en dicha sesion por la Jun-

ta municipal y del que se dió conocimiento por medio de oficio al titular electo D. Francisco San Blas Nimisquier.

Se acuerda comisionar al Concejal D. Mariano Santander Rodriguez, para que pasando á la ciudad de Leon, se haga cargo de la esfera y ruedas adquiridas por acuerdo de esta Corporacion como necesarias para el reloj público de esta villa.

SESION DEL DIA 26.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesion con asistencia de 4 Sres. Concejales, se acordó aprobar el acta de la anterior.

El presente extracto está tomado de las actas originales de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento.

Villamañan 31 de Marzo de 1886.—Francisco Carreño Aparicio, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Ortega.

JUZGADOS.

D. Martin del Castillo, Juez de instruccion de esta ciudad de Leon y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un hombre desconocido, que en la noche del 16 de Marzo último estuvo hospedado con un buey en la casa posada de María Muñiz, vecina de Valencia de D. Juan, y cuya res vendió en el precio de 25 duros á Vicente Martinez, vecino de la expresada villa, para que en el término de 15 días á contar desde la insercion de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la cárcel pública, plaza de Puerta Castillo, con objeto de prestar declaracion en causa criminal que instruyo sobre hurto del expresado buey. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares, Guardia civil y demás agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura del indicado sugeto y caso de que sea habido lo pongan á mi disposicion.

Dada en Leon á 13 de Abril de 1886.—Martin Castillo.—Por mandado de su señoría, Martin Lorenzana.

Señas del sugeto.

Estatatura regular, color moreno, poco de viruelas, gustaba toda la barba, corta y negra, delgado, nariz afilada, ojos negros y cara larga, vestia pantalón bombacho azul, chaqueta y chaleco negros, camisa blanca, sombrero negro fino de ala regular, botecillos usados y ne-

gros, voz delgada parecida á la de una mujer.

D. Celedonio Reguera Fuente, Juez municipal de Beyero.

Hago saber: que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal. Los aspirantes presentarán en el mismo, sus solicitudes acompañadas de los demás documentos que determina el reglamento de 10 de Abril de 1881, en el término de 15 días á contar desde la insercion del mismo edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Reyero 11 de Abril de 1886.—El Juez municipal, Celedonio Reguera.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Jesus Dulce y Pínel, Alférez del segundo Tercio de la Guardia civil del Ejército de Filipinas y Fiscal de un expediente.

En uso de las facultades que las Ordenanzas del Ejército me conceden, como Fiscal del expediente de ab-intestato del difunto Sargento segundo europeo Juan Manuel San Juan Bayon, natural de Mansilla de las Mulas, provincia de Leon, hijo de Pedro y de María, cuyo paradero se ignora, por el presente tercero y último edicto, cito y llamo á las personas de su familia que se consideren con opcion á los alcances existentes en la Caja del cuerpo pertenecientes al finado, para que en el término de tres meses, á contar desde la insercion de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en esta Fiscalia personalmente ó por medio de apoderado autorizado en formal legal, con los documentos justificativos de su derecho para deducir el que les asista.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad y pueda llegar á noticia de los interesados, se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la susodicha provincia de Leon.

Dado en Malaylay provincia de Abra, á los 7 días del mes de Febrero de 1886.—Por su mandato.—El Secretario, Pantaleon Insigne.—V.º B.º—El Fiscal, Jesus Dulce.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En Astorga calle de Postas, se vende la casa núm. 4, hecha de nueva planta toda ó parte de ella, al contado ó plazos. Tambien se permuta por finca ó renta en la provincia de Leon ó Galicia; el dueño vive en la misma.